Señor(es).
ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE S.A.S.
NIT. 901.243.835 - 4
CALLE 47B # 26-100 BARRANQUILLA - ATLANTICO.

REF: **INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

La E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, le invita a ofertar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORIA Y APOYO A LA GESTION GERENCIAL Y GESTION DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**

I. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El Futuro contratista realizara las siguientes actividades:

1. Asesoría y gestión en los Procesos de planificación, dirección, organización, coordinación, Control y evaluación del Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en la atención en salud de la institución.
2. Asesoría y apoyo en el fortalecimiento del Sistema de Información de la ESE
3. Asesoría y apoyo en la gestión de actividades desarrolladas por el equipo de Calidad que se requieran.
4. Seguimiento y reportes del sistema de información para la calidad tanto Interno y Externo
5. Seguimiento y Reporte de Indicadores de Gestión Gerencial en el Componente Asistencial
6. Acompañamiento y apoyo en la Implementación del Programa de Auditoria y Mejoramiento para la Calidad.
7. Promover la Cultura de Autoevaluación y Autocontrol en los líderes de procesos y Profesionales en torno al mejoramiento continuo y Satisfacción al usuario.
8. Apoyo en la gestión y Atención de visitas de Auditorías Externas
9. Proyección, seguimiento y reporte de informes de metas de producción del componente asistencial.

Asesoría y apoyo en la evaluación y mejoramiento de procesos asistenciales

II. VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente debe determinar en su propuesta el tiempo que sostiene el valor de la misma.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la E.S.E., contrato tendrá una duración de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación y demás normatividad aplicable.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para el futuro proceso contractual, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con un presupuesto de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000,000)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6507, del treinta y uno 31 de octubre del 2022, expedido por el Director Financiero de la entidad.

V. FORMA DE PAGO LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, En cuanta a la forma de pago a E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad realizara un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato al culminar las actividades realizadas y entrega de informe final por el CONTRATISTA con la finalización de La presente contrato, previa certificación de cumplimiento expedida par el supervisor y/o interventor del presente contrato y presentación de certificación del revisor fiscal Si existe y/o del representante legal, donde conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de soportes de pagos al sistema de seguridad social (salud , pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

VI. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

1. Propuesta, en la cual se detalle el servicio a prestar y tarifas o valores.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente
3. Certificado de Existencia y representación legal no mayor a sesenta (60) días
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios.
6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del proponente y representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios.
7. Certificado de antecedentes policiales del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios.
8. Constancia de la consulta en el sistema registro de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios.
9. Certificación de cumplimiento con el Art 50 de la Ley 789 de 2002 (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) por un lapso no inferior a 6 meses anteriores a la celebración del contrato, expedida por el Representante Legal.
10. El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, dichos contratos deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación y/o convocatoria. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y/o certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.
11. Formato de información y declaración Sarlaft actualizado
12. Certificación Bancaria.

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Esta contratación se regirá por lo establecido en el Artículo 2.2.1. (modalidades de contratación de acuerdo a las cuantías) de las resolución 287 del 27 de noviembre de 2020 que modifico el Manual de contratación de la entidad contenido en el Acuerdo N° 14 del 6 de diciembre de 2018,, , que menciona que cuyos contratos el valor sea inferior o igual a 350 SMLMV se celebrara la contratación de manera directa por mínima cuantía ” .Así las cosas, Atendiendo a lo contemplado en la resolución 287 del 27 de noviembre de 2020 la cual modifico el acuerdo 14 del 6 de diciembre del 2018 el valor del presente contrato, la modalidad de contratación es la denominada CONTRATACIÓN DIRECTA POR MINIMA CUANTIA por no superar los 350 SMLMV

Atentamente